

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00201

Como quiera que no se observa en el expediente, respuesta por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, al oficio 0133 del 29 de enero de 2020, se ordena librar comunicación con destino al citado juzgado, a fin de obtener respuesta

Líbrese oficio por el Centro de Servicios, dando alcance al oficio No. 0133 del 29 de enero de 2020, anexando copia del mismo (fl. 63 c-1 PDF)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b203fc3b247581a248481a08c1edf548ab31deb82616a7458ed49afdf6658e2e

Documento generado en 23/04/2021 06:06:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>